# ANÁLISIS DEL SECTOR

| DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | |
|---|---|
| **Nombre del funcionario responsable del análisis:** | LOREN CAMILA BERNAL SALINAS |
| **Dependencia solicitante:** | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO |
| **Tipo o naturaleza del contrato:** | SUMINISTRO |
| **Modalidad de Selección:** | MÍNIMA CUANTÍA |
| **Objeto** | "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE, DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y/O ACPM), CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ" |

El análisis del sector constituye una etapa fundamental dentro de la planeación del proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para el Análisis del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realiza el presente estudio con el propósito de identificar las condiciones del mercado, verificar la existencia de oferentes y establecer un valor estimado razonable para el objeto contractual propuesto. Para tal efecto, el análisis se estructura en los siguientes componentes:

1. Aspectos generales
2. Estudio del mercado
3. Conclusiones

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. OBJETO DEL ANÁLISIS

El presente análisis se realiza con el fin de identificar las condiciones del mercado respecto al suministro de combustible (gasolina corriente y/o ACPM para garantizar la movilidad y funcionamiento de los vehículos pertenecientes a los organismos de seguridad que prestan servicio en la jurisdicción del Municipio de Santa María-Boyacá. Se examinan las características, disponibilidad, precios y proveedores que ofrecen el suministro con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

## 1.2. ASPECTO TÉCNICO

Corresponde a un conjunto de bienes y servicios para el suministro de combustible (gasolina corriente y/o ACPM) destinado a garantizar la movilidad y operatividad del parque automotor de la Policía que presta sus servicios en la jurisdicción del Municipio de Santa María – Boyacá, incluyendo el abastecimiento en estación de servicio legalmente habilitada, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad vigentes y los mecanismos de control y registro del consumo, bajo la modalidad de monto agotable y conforme a los requerimientos de la entidad.

## 1.3. UNSPSC

| CÓDIGO SEGMENTO | CÓDIGO FAMILIA | CÓDIGO CLASE | CÓDIGO PRODUCTO | NOMBRE O DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 15 | 10 | 15 | 05 | Combustible Diesel |
| 15 | 10 | 15 | 06 | Gasolina |

## 1.4. SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica colombiana se divide en sectores que agrupan procesos productivos con características comunes: sector primario (extracción y actividades agropecuarias), sector secundario (transformación industrial) y sector terciario (servicios).

Dado que el objeto del presente proceso corresponde al suministro de combustible (gasolina y/o ACPM, se concluye que este pertenece al sector terciario (servicios), ya que son combustibles elaborados que se comercializan y se venden al por menor en estaciones de servicios; pertenece específicamente al subsector del comercio.

Este subsector incluye actividades de comercio minorista (tiendas al por menor) y mayorista (distribuidoras) que ofrecen productos a disposición del consumidor. Es el intercambio voluntario de bienes, servicios o productos, con el objetivo de obtener beneficios económicos,

## 1.5. IMPORTANCIA DEL SECTOR

La actividad comercial constituye una base esencial para la economía, es una fuente generadora de empleo. Abacá la compra, venta y distribución de bienes y servicios, actuando como puente entre productores y consumidores sin transformar la materia. Impulsa la economía y garantiza la disponibilidad de productos al consumidor final. El comercio mayorista compra grandes volúmenes a productores para vender a minoristas y el minorista realiza la venta directa al consumidor.

Representa una parte significativa del PIB, impulsando el desarrollo local a través de la venta de productos, servicios y el auge del comercio electrónico, facilita que productores locales lleven los productos al consumidor final, también permite el acceso a insumos importados que son necesarios para la competitividad tecnológica.

## 1.6. AGENTES Y GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

**Agentes del sector:**

- Familias o consumidores
- Empresas o productores
- Estado o sector publico

**Gremios del sector:**

- ANDI
- ASOBANCARIA
- FENALCO
- CAMACOL
- SAC
- ACM
- ANALDEX

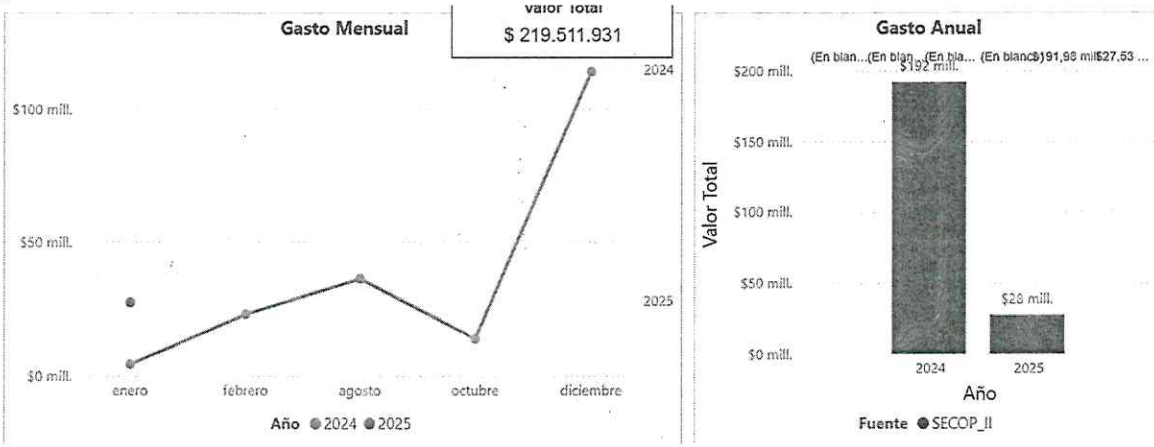
## 2. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de analizar el comportamiento de algunas entidades de Colombia en esta materia, se realiza el presente estudio a procesos de contratación similares.

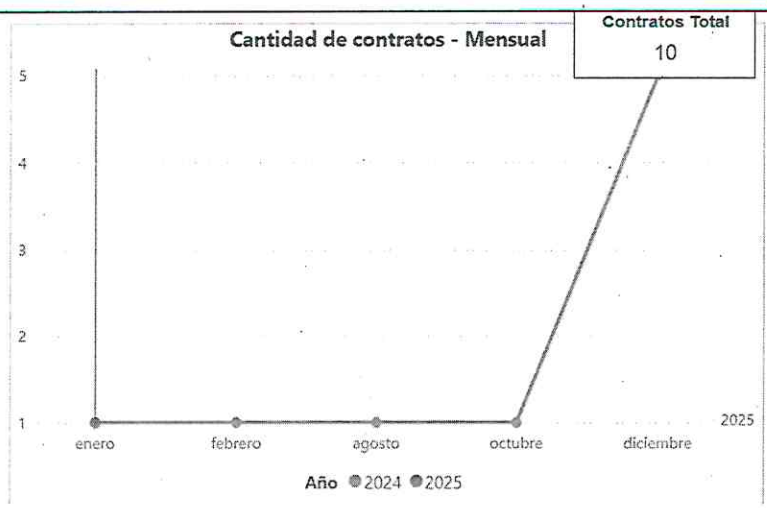
### 2.1. GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

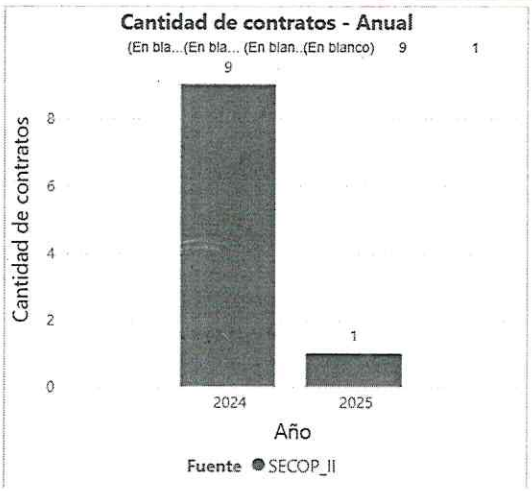
Para precisar el gasto, la entidad territorial realiza el análisis con base en el modelo de abastecimiento estratégico, tomando como referencia los UNSPSC requeridos para el periodo 2020 hasta la fecha, obteniendo los siguientes resultados:

**Gasto**

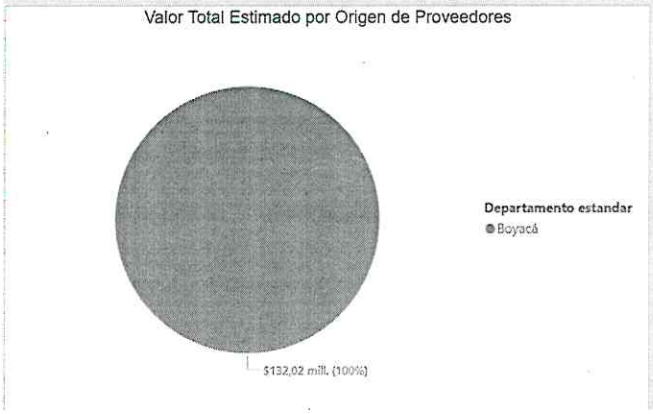


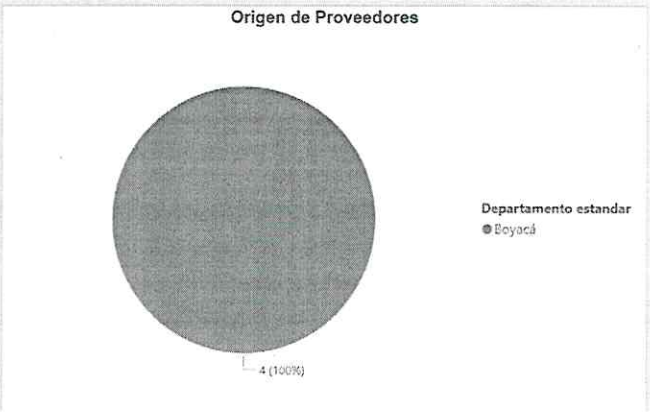

**Contratos**




## Origen de los proveedores




A fin de realizar un acercamiento a procesos similares, también se consulta el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, con el siguiente resultado:

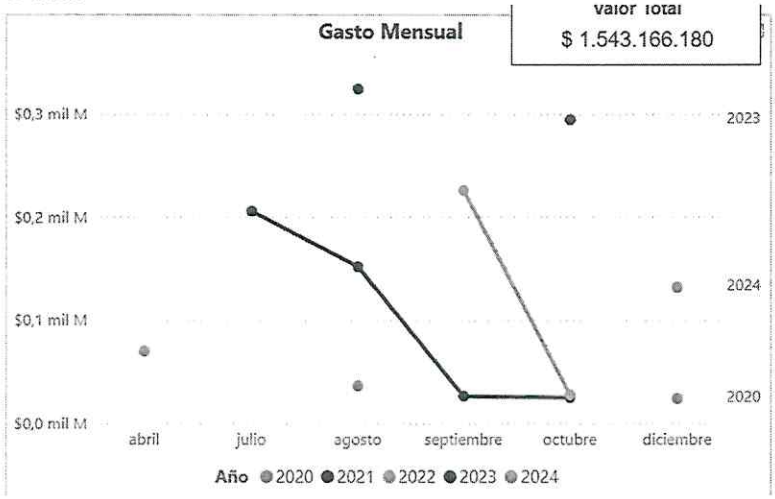
| ENTIDAD | NUMERO DE PROCESO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA | MC-SG-010-2025 | SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE, DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y/O ACPM), CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ. | $17.000.000 | NUEVE (09) MESES |
| BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA | MC-SG-008-2024 | SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE, DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y/O ACPM), CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE | $15.000.000 | DIEZ (10) MESES |

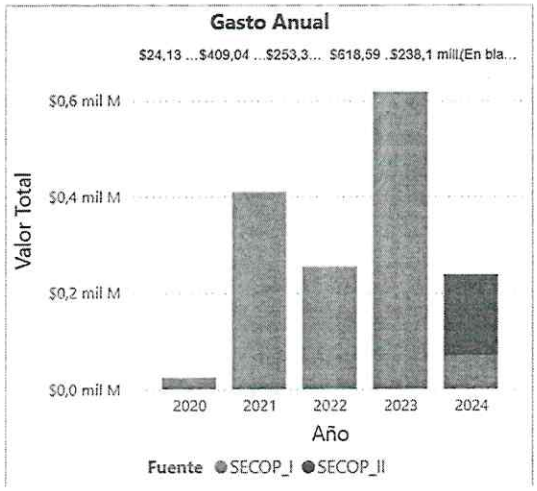
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ. | | |
| BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA | MC-SG-016-2023 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARATIZAR LA MOVILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL DE SANTA MARÍA-BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SOMOS MÁS 2020-2023 | $11.000.000 | DIEZ (10) MESES |

## 2.2. REFERENCIA HISTÓRICO EN OTRAS ENTIDADES

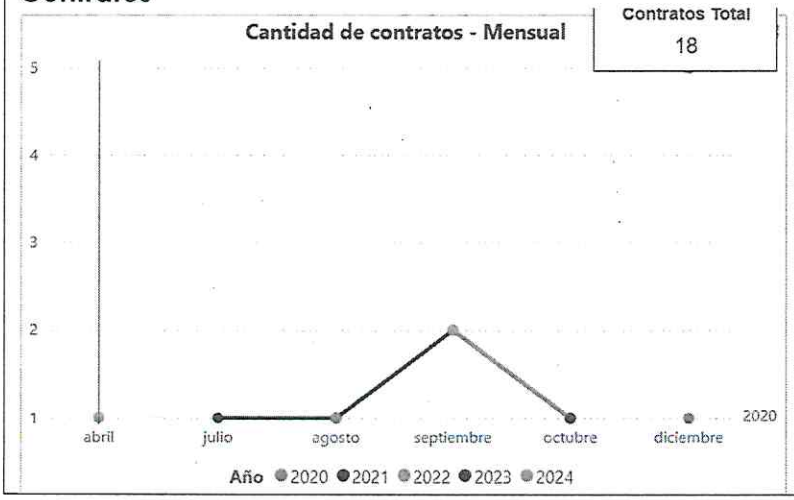
Para contextualizar el gasto, se revisa el modelo de abastecimiento estratégico aplicado por otras entidades territoriales del Departamento en relación con los UNSPSC requeridos. El análisis abarca el periodo 2020 hasta la fecha, obteniendo los siguientes resultados:

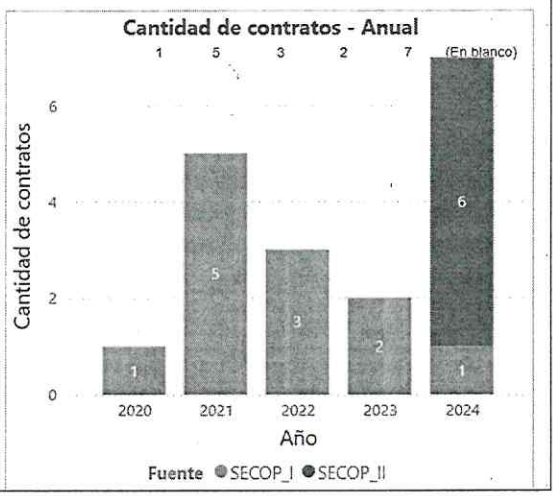
**Gasto**



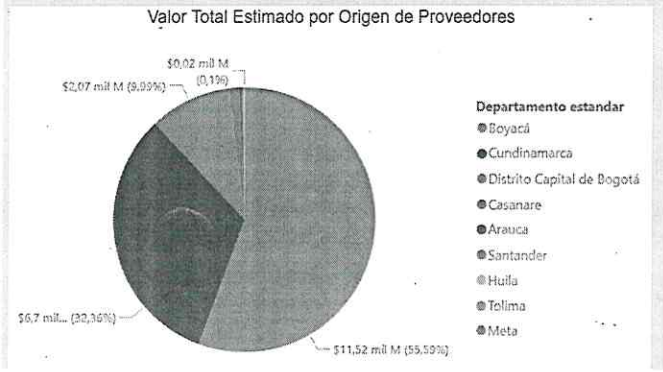



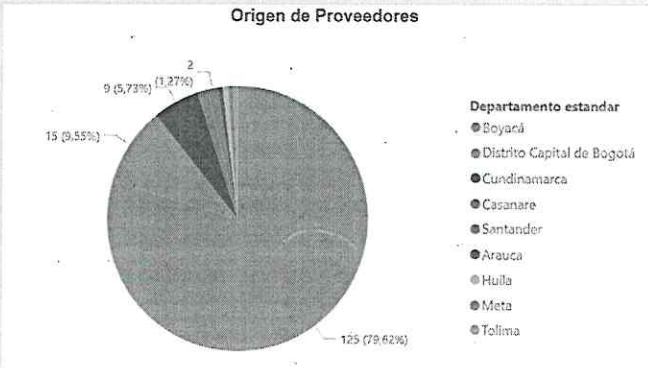

**Contratos**



**Origen de los proveedores**




De igual manera, se realiza un acercamiento a procesos similares mediante el portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), con los siguientes resultados:

| ENTIDAD | NUMERO DE PROCESO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| BOYACA ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA SOFIA | MSS-IMC 008 DE 2025 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM - GASOLINA) ENCAMINADO A FORTALECER Y OPTIMIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y TRASLADO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA BOYACÁ. | $12.000.000 | NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS |
| BOYACA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTATENZA | ST-MCSUM-012-2025 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y ACPM PARA FORTALECER LA MOVILIDAD EN EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL GARANTIZANDO LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA. | $13.000.000 | DIEZ (10) MESES |
| BOYACA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCHA | MS-MC-013-2025 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES POR MONTO AGOTABLE PARA LA POLICÍA NACIONAL DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2025 POR EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SOCHA BOYACÁ | $20.000.000 | DIEZ (10) MESES |

## 2.3. ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL IPC

En este apartado se presenta la información oficial proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) respecto a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo cual se utiliza para dar contexto sobre el comportamiento general de los precios en la economía nacional y cómo estos pueden impactar el costo de los bienes o servicios solicitados.

De acuerdo con los datos del DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2025 ha mostrado variaciones significativas que puede influir en los costos de los servicios, lo cual debe ser considerado al momento de establecer el valor estimado del contrato.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) (Año corrido)

Tomado de https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/





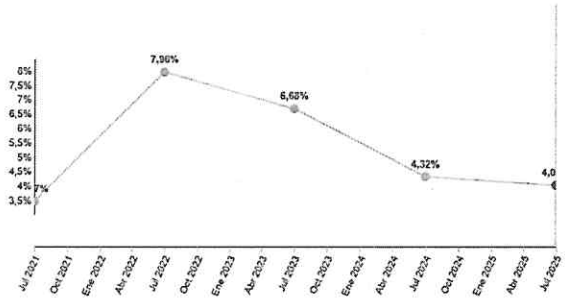


**VARIACIÓN IPC** AÑO CORRIDO JULIO 2025

*Total Nacional*

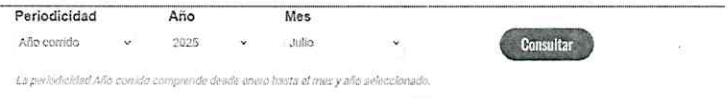



*Tendencia*





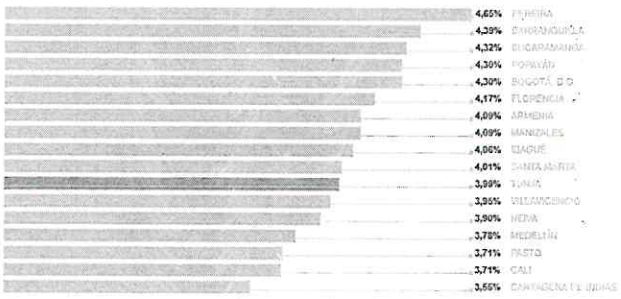




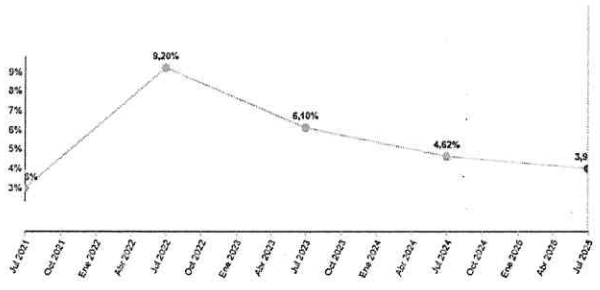

**VARIACIÓN IPC** AÑO CORRIDO JULIO 2025

IPC TOTAL: 4,02%

*Comparativo Ciudades*




*Tendencia TUNJA*



**ingresos por criterio absoluto**

en los cuatro niveles: pobres, vulnerables, clase media e ingresos altos.

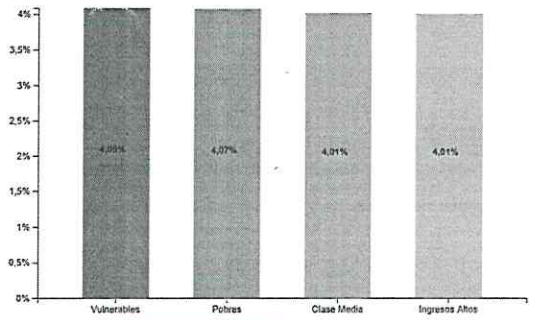
Periodicidad: Año corrido | Año: 2025 | Mes: Julio | Consultar

*La periodicidad Año corrido comprende desde enero hasta el mes y año seleccionado.*

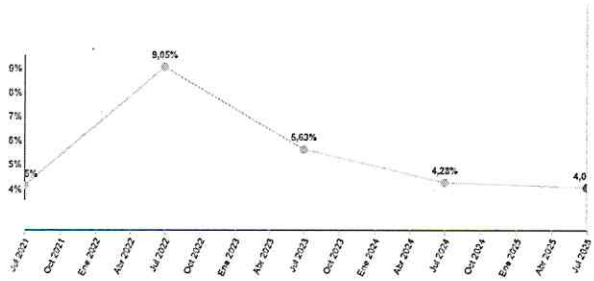
## VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO JULIO 2025

IPC TOTAL: 4,02%

*Comparativo*




*Tendencia - Pobres*




**Resultados por Ciudades**

según sus criterios de consulta.

Año corrido | 2025 | Julio | Consultar

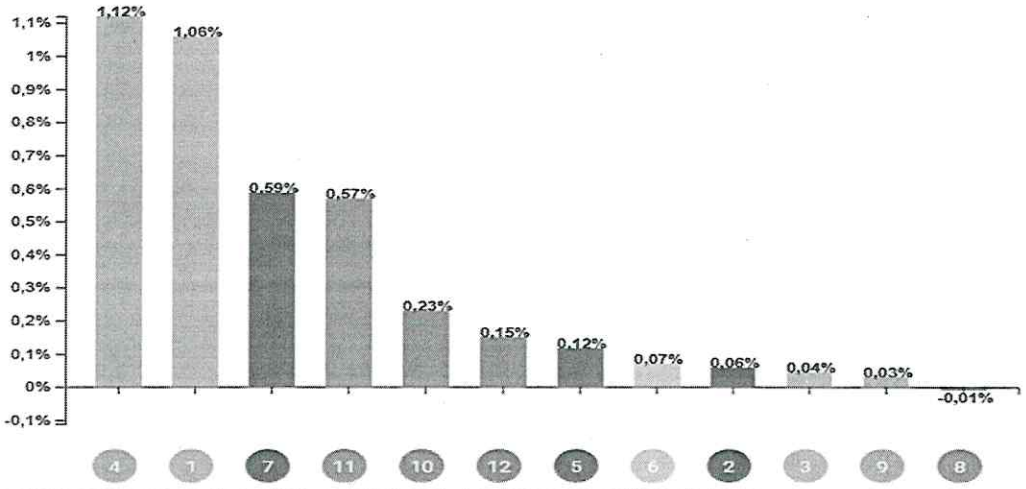
*La periodicidad Año corrido comprende desde enero hasta el mes y año seleccionado.*

## VARIACIÓN IPC ACUMULADO JULIO 2025

IPC TOTAL: 0,28%

### *Participación*

La participación es la expresión en terminos porcentuales de la contribución.




***Nota:*** *Las divisiones cuya participación es igual a 0%, no presentan gráfica de barra.*

| División de Gasto | | Variación | Contribución *(p.p*)* |
|---|---|---|---|
| 1 | Alimentos y bebidas no alcohólicas | 5.65% | 1.06 |
| 2 | Bebidas alcohólicas y tabaco | 3.42% | 0.06 |
| 3 | Prendas de vestir y calzado | 1.45% | 0.04 |
| 4 | Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 3.59% | 1.12 |
| 5 | Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda | 2.86% | 0.12 |
| 6 | Salud | 4.17% | 0.07 |
| 7 | Transporte | 4.39% | 0.59 |
| 8 | Información y comunicación | -0.42% | -0.01 |
| 9 | Recreación y cultura | 0.92% | 0.03 |
| 10 | Educación | 5.69% | 0.23 |
| 11 | Restaurantes y hoteles | 5.17% | 0.57 |
| 12 | Bienes y servicios diversos | 2.89% | 0.15 |
| | VARIACIÓN IPC TOTAL | | 0,28% |

Con la información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se evidencia que los indicadores económicos, como el IPC, presentan una alta variabilidad, lo que impide contar con una referencia específica sobre los precios del mercado, ofreciendo únicamente una visión general del comportamiento de la economía.

No obstante, debido a la volatilidad en los precios de bienes y servicios concretos, así como a las condiciones particulares del mercado, se considera insuficiente fundamentar el valor estimado exclusivamente en dicho índice.

En consecuencia, resulta necesario acudir a fuentes directas y actualizadas, como las cotizaciones de proveedores reales, que permiten identificar de manera más precisa y confiable los costos actuales del servicio a contratar.

### 2.4. EVALUACIÓN DE OFERTA ACTUAL DEL MERCADO

Dada la variabilidad de los precios en el mercado y la insuficiencia del gasto histórico y del IPC para establecer un valor preciso, se optó por recurrir a cotizaciones actualizadas como fuente principal para estimar el valor del presente proceso. Estas permiten reflejar de manera más realista los costos actuales del bien o servicio, ajustándose a las condiciones específicas del sector y garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el valor promedio de las cotizaciones obtenidas, las cuales incluyen los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, determinando así el valor del presupuesto oficial, conforme se indica a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO S. LUIS DE GACENO | PRECIO UNITARIO EDS LOCAL | VR. PROMEDIO PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **GASOLINA (Corriente)** | Galón | $ 19.000 | $ 18.282 | $ 18.641 |
| 2 | **DIESEL - ACPM** | Galón | $ 13.000 | $ 13.010 | $ 13.005 |

Este valor promedio, calculado con base en la información suministrada por los oferentes consultados, sirve como fundamento para establecer el presupuesto oficial del proceso, garantizando que se ajuste a las condiciones reales del mercado y a los principios de eficiencia y responsabilidad en la contratación pública.

En tal sentido se establece el presupuesto en **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000,00) M/CTE** para; el cual comprende todos los costos que se puedan generar; por ende, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, por lo que el municipio de Santa María procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

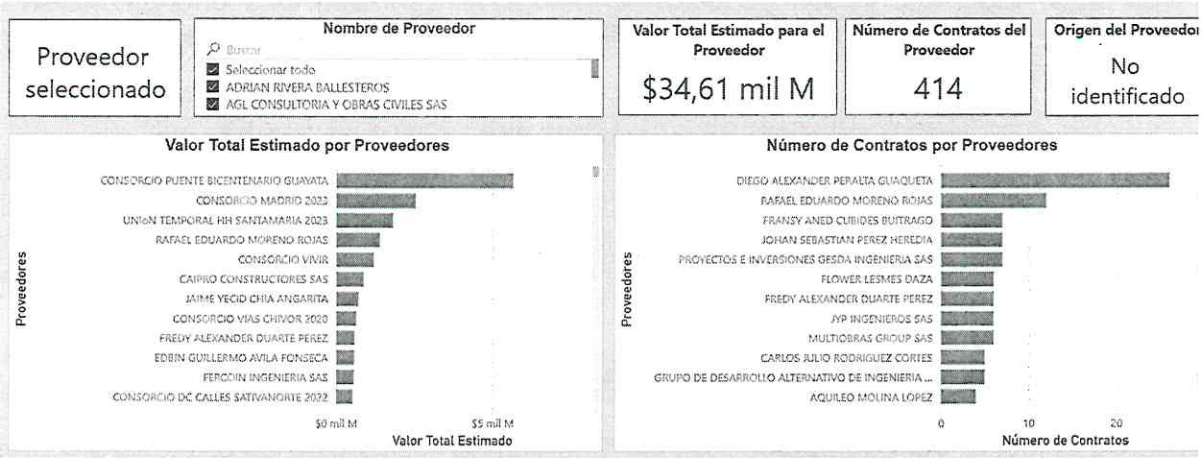
| TRIBUTO MUNICIPAL | VALOR |
|---|---|
| Estampilla pro-adulto mayor | Pago del 4.0% del valor del contrato |
| Estampilla pro-cultura | Pago del 2.0% del valor del contrato |
| Rete fuente | Según corresponda al régimen tributario |
| Reteica | De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal |

| | |
|---|---|
| Pro-deporte y Recreación | Pago del 2.5% del valor del contrato |
| Estampilla para la Justicia Familiar | Pago del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista. |
| IVA | Según corresponda al régimen tributario |
| Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015) | |

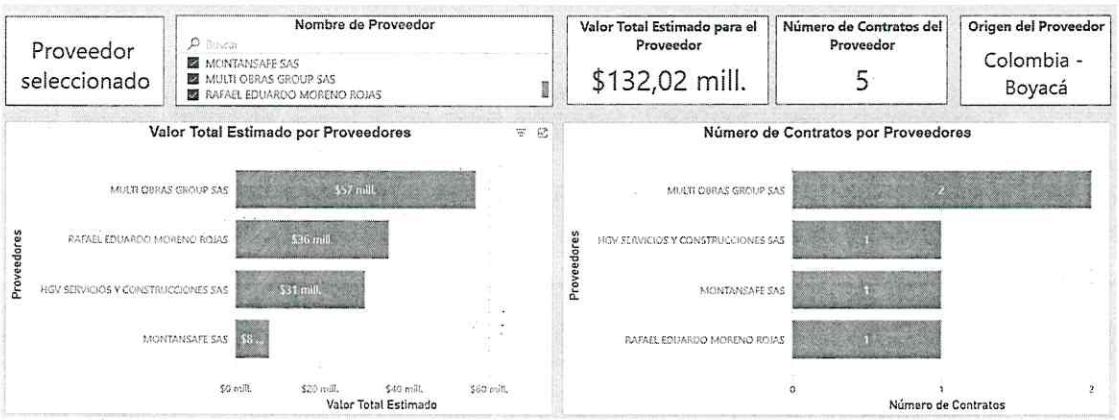
## 2.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Como referencia, se utilizan los datos del modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en relación con los códigos UNSPSC requeridos desde el año 2020 hasta la fecha:

**BOYACÁ**




**SANTA MARIA**




## 2.6. MIPYMES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están facultadas para realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato, siempre que existan razones justificadas en estudios de mercado o en condiciones específicas del sector.

En atención a lo anterior, y con base en el presente estudio del sector, se procede a evaluar la viabilidad de establecer dicha limitación. Para tal efecto, se consideraron aspectos relacionados con la oferta disponible, la ubicación geográfica de los potenciales oferentes, su capacidad técnica y operativa, así como las características del mercado local y regional.

En consecuencia, se evaluaron los siguientes criterios:

- La existencia comprobada de una oferta suficiente por parte de Mipymes locales o regionales que cumplen con los requisitos requeridos para ejecutar el objeto contractual.
- La proximidad geográfica de estas empresas, la cual permitiría una ejecución más eficiente del contrato al facilitar la logística, reducir los tiempos de respuesta y minimizar los costos operativos.
- El impacto de esta medida en la promoción del desarrollo económico local, en consonancia con los principios de responsabilidad social y sostenibilidad.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que para el presente proceso **SI** se justifica habilitar la restricción de participación a las Mipymes territoriales, incluyendo aquellas domiciliadas en el departamento de Boyacá y, en particular, en el municipio de Santa María – Boyacá.

### 2.7. EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDA

De acuerdo con el estudio del sector, especialmente en la verificación de procesos similares, se determina que el objeto contractual requiere la ejecución de contratos similares, que por su naturaleza y nivel de complejidad demandan que el proponente cuente con experiencia comprobada

Esta exigencia se considera proporcional, razonable y adecuada, conforme al análisis técnico del sector, pues permite verificar la capacidad técnica y operativa real del contratista, sin restringir injustificadamente la participación de los interesados. Así mismo, se enmarca en los principios de planeación, selección objetiva, eficiencia y responsabilidad, orientados a garantizar una correcta ejecución del objeto contractual.

## 3 CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual, se determina que la modalidad de selección correspondiente es la de Mínima Cuantía. En el estudio previo, se plasman los perfiles, la idoneidad y la experiencia del

operador, garantizando que la contratación cumpla con los principios de economía, transparencia y, especialmente, con el deber de selección objetiva, tal como lo disponen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Santa María (Boyacá), 17 de febrero de 2026.

**LOREN CAMILA BERNAL SALINAS**
Secretaria general y de gobierno

| PROYECTÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| **LOREN CAMILA BERNAL SALINAS** | **DAWER RIVERA ZAMUDIO** | **RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA** |
| Cargo: Secretaria general y de gobierno | Cargo: Asesoría de Contratación | Cargo: Alcalde Municipal |
| Vo.Bo. | Vo.Bo. | Vo.Bo. |